MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUÍN
RUC. 80006017-2
INTENDENCIA MUNICIPAL

ADENDA Nº 01/2021 DEL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA ID. Nº394631

Gral. F. I. Resquín, 26 de abril de 2021

Señores.
Oferentes

La Convocante emite esta adenda para realizar correcciones en las Bases y Condiciones en virtud al Llamado denominado Licitación por Contratación Directa ID. N°394631 dentro del plazo procesal correspondiente y que reza como sigue:

1. EN EL PLIEGO PÁGINA 21 PUNTO 34, DEBE DECIR:

34. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El Sistema de Pago a ser utilizado será el pago Mensual.
La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

PROF. ANIANO RAMIREZ COLMAN
SECRETARIO GENERAL

BALDOMERO GIMENEZ VILLALBA
INTENDENTE